REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00251 00

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR al abogado VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, en su calidad de apoderado judicial del demandante, para que, a la mayor brevedad posible, allegue el escrito mediante el cual está solicitando la terminación del proceso, que provenga de la dirección electrónica que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día catorce (14) de mayo de 2024
Por anotación en estado Nº **34** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4641af877bff741ad94935d87766a1e9491ac2d8a32aa437b1a9f939d03cc838**
Documento generado en 10/05/2024 11:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica